

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

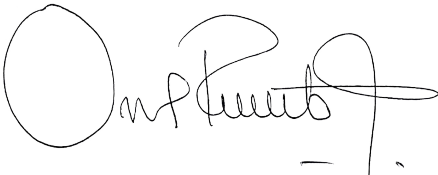
Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORMA QUE: mediante auto del 20 de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **ÁLVARO DARÍO FERNÁNDEZ CARRASQUILLA**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2019.00133.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: ‘Hacienda Acarigua’		
Solicitante:	Álvaro Darío Fernández Carrasquilla	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 8.405.293	<u>Polígono 1:</u> <u>Norte:</u> Partiendo desde el punto BV_13 en línea quebrada que pasa por los puntos BV_14, BV_15, BV_16, BV_17, BV_18, BV_19, BV_20, BV_21, BV_22, BV_23, en dirección suroriente hasta llegar al punto BV_24 con vía Caucasia – Zaragoza, con cerca de por medio en 1327,44 metros. <u>Oriente:</u> Partiendo desde el punto BV_24 en línea quebrada que pasa por los puntos 61464, 61463, 61462, 61461, 61460, 61459, 61458, 61457a, 61457, 61456, 61455 en dirección sur hasta llegar al punto 61454 con Hacienda El Muñequero con cerca de por medio en 1431,16 metros.
Vereda:	La Catalina	
Corregimiento:	Cacerí	
Municipio:	Caucasia	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-22871; 015-1351; 015-16529; 015-16070 y 015-16068	
Código Catastral:	051542004000000400034000000000 051542004000000400099000000000 051542004000000400100000000000 051542004000000400144000000000 051542004000000400160000000000	
Área solicitada:	333. 6415 hectáreas	

Titular inscrito:	Gustavo Aguirre Restrepo	Sur: Partiendo desde el punto 61454 en línea quebrada que pasa por los puntos QUE_13, QUE_12, QUE_11, QUE_10, QUE_9, QUE_8, QUE_7, QUE_6, QUE_5, QUE_4, QUE_3, QUE_2, QUE_1, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 61453 con Quebrada La Catalinita en 2346,71 metros. Occidente: Partiendo desde el punto 61453 en línea quebrada que pasa por los puntos 61452B, 61452A, 61452, 61454, 61450, 61449, 61446a, 61446, 61445a, 61445, 61442, 61443, 61444, 61441, 61441A, 61440, 61439, 61438, en dirección norte hasta llegar al punto BV_13, con Hacienda Texas con cerca de por medio 3494,45 en metros y encierra. Polígono 2: Norte: Partiendo desde el punto 61471 en línea quebrada que pasa por el punto 61470A, en dirección nororiente hasta llegar al punto 61470 con Hacienda La Cabaña, con cerca de por medio en 456,73 metros. Oriente: Partiendo desde el punto 61470 en línea quebrada que pasa por los puntos 61469a, 61469b, 61469c, 61469, 61469a, estanque, 61468, 61467a, en dirección suroriente hasta llegar al punto 61467 con Hacienda La Cabaña, con cerca de por medio en 1252,40 metros. Sur: Partiendo desde el punto 61467 en línea quebrada que pasa por los puntos 61466b, 61466a, 61466, 61465 en dirección suroccidente hasta llegar al punto BV_12 con Hacienda La Trampita, con cerca de por medio en 661,11 metros. Occidente: Partiendo desde el punto BV_12 en línea quebrada que pasa por los puntos BV_11, BV_10, BV_9, BV_8, BV_7, BV_6, BV_5, BV_4, BV_3, BV_2, BV_1, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 61471 con Vía Caucasia –Zaragoza, con cerca de por medio en 1307,62 metros.
--------------------------	---------------------------------	--



OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario